RESOLUCIÓN

Resolución nº: 644/2015
Fecha Resolución: 15/06/2015

En la fecha y con el número arriba indicados, el Sr. Alcalde-Presidente ha adoptado la siguiente Resolución:

RESOLUCION NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDE

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015 y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los siguientes Concejales/as:

Primera Teniente de Alcalde: **D.ª Rosa Iglesias Jabato.**
Segunda Teniente de Alcalde: D. Andrés Carmona Aranda.
Tercer Teniente de Alcalde: D. Jesús María Tirado González.
Cuarto Teniente de Alcalde: D. José Manuel Moreno Moreno.

A los/as Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento que imposibilite al Alcalde el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, y publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de esta resolución.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Así lo ordena y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tocina. Doy fe, la Secretaria General.

Código Seguro De Verificación:	lvY0LP3rdY+Uap+galovbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	15/06/2015 14:34:29
	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	15/06/2015 14:24:48
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lvY0LP3rdY+Uap+galovbw==		

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 646/2015
Fecha Resolución: 15/06/2015

En la fecha y con el número arriba indicados, el Sr. Alcalde-Presidente ha adoptado la siguiente Resolución:

RESOLUCION NOMBRAMIENTO MIEMBROS JUNTA DE GOBIERNO

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015 y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 20.1 b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 35.2 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales/as:

TITULAR.- D.ª Rosa Iglesias Jabato. Primer Teniente de Alcalde
SUPLENTE.- D.ª Isabel Armenteros Alarcón
TITULAR.- D. Andrés Carmona Aranda. Segundo Teniente de Alcalde
SUPLENTE.- D. Jose Manuel Moreno Moreno
TITULAR.-D. Jesús María Tirado González. Tercer Teniente de Alcalde
SUPLENTE.- D.ª Eva Mª Fernández Parra

SEGUNDO. Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrán lugar cada quince días, a la hora que determine el Alcalde.

TERCERO. Delegar expresamente en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias:

Contrataciones sujetas a la ley de contratos del sector público que sean competencia del Alcalde.

La aprobación de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización que, de acuerdo con la Ley, sean competencia del Alcalde.

La aprobación de los Convenios urbanísticos que, de acuerdo con la Ley, sean competencia del Alcalde.

El otorgamiento de las licencias de obra mayor.

Ordenación de gastos superiores a 600,00 euros.

Aprobación de matrículas y padrones fiscales.

Corresponde, asimismo, a esta Junta de Gobierno la asistencia permanente a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones. A tal fin será informada de todas las decisiones que adopte el Alcalde.

CUARTO. Notificar la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, y publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de esta resolución.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que

se celebre.

Así lo ordena y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tocina. Doy fe, la Secretaria General.

Código Seguro De Verificación:	RSv76SmW8pbKNNuvJLx/5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	15/06/2015 14:35:06
	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	15/06/2015 14:25:10
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RSv76SmW8pbKNNuvJLx/5Q==		